



Bucaramanga, 07 de marzo de 2017

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Señor (a)
NATHALIA LONDOÑO LIZARAZO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*, le notifica el oficio 1276 del 3 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: VG156799655CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NATALIA LONDOÑO LIZARAZO

Dirección: CALLE 14 #25-45 APTO
503 EDIFICIO GUACARI 2 SAN
FRANCISCO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002448

Fecha Admisión:

05/03/2017 18:10:45

N.º de Trámite Lic. de cargo 0350204470105/2017
N.º de P.º de Mensajería Express 035570826396720



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 1276

Fecha: Marzo 3, 2017, 10:32 a.m.

Dependencia: Personería Deleg para

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: SI

30

Bucaramanga, Marzo 03 de 2017

Señora.

NATALIA LONDOÑO LIZARAZO

Calle 14 No. 25-45 Apto 503 Edificio Guacari II San Francisco
Bucaramanga – Santander

**ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES Rad. No. 11557-2016
De LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.**

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a su solicitud interpuesta ante este Despacho, bajo el Radicado No. 11557-2016, esta Delegada se permite remitirle copia de la respuesta otorgada por la **Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, Secretaria de Educación Municipal, por medio de la cual manifiesta que ya se realizó el Trámite y la Gestión requerida en su petición, mediante la emisión de la resolución número 3922 del 12 de diciembre de 2016, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales dejadas de cancelar a un ex docente de la planta global de cargos del municipio de Bucaramanga.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Rad. Int. 11557-2017

Anexo (01) Folio

Proyectó: Walter Serrano González/Profesional Universitario

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co